Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

REF.: ORDENA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS DE EDAD INCIAL Y APLICA FLEXIBILIDAD PARA LA JORNADA LABORAL POR LAS RAZONES QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº015/ 2638

VALPARAÍSO, 11 AGO. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, Ley Nº 18.575 de 1986; Ley de Presupuesto 2014 del Sector Público Nº 20.713; Decreto Supremo Nº1574 de 1971 del Ministerio de Educación, D.L. Nº 249/74; D.L. Nº 262 de 1977 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. Nº29 del 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834/89; Decreto Supremo 1897 de fecha 19 de noviembre de 1965; Resolución Nº 1.600 del 2008 de Contraloría General de la República; Resolución N°026/2000 y 015/172 de 2001; demás antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1.- Que, atendido el frente de mal tiempo que afecta a la zona central de nuestro país, lo que se ha traducido en fuertes ráfagas de viento y lluvia muy intensa, parte de los establecimientos administrados por la Dirección Regional de Valparaíso no pudieron atender normalmente toda vez que se encontraran anegados y con falta de suministro eléctrico, circunstancias que atentan contra la seguridad y bienestar de los lactantes y párvulos que asisten a ellos.

2.- Que, por otro lado, misma situación ha afectado el traslado desde el hogar a la Dirección Regional y viceversa de los funcionarios de esta región.

3.- Que, en atención a la alarma pública que ha generado tal situación y a fin de prevenir cualquier calamidad, se ordenó la suspensión de clases por el día 10 de agosto en algunos establecimientos que a continuación se indican:

1.- **SANDALITO**, código 5104001, ubicado Larraín Alcalde S/N, Juan Fernández, por encontrarse sin energía eléctrica y anegado.

2.- **BLANCA NIEVES**, código 5803001, Baquedano S/N, Población Carlos Condell, Lo Narváez, Olmué, por encontrase sin energía eléctrica y anegado.

3.- **VALLE HERMOSO,** código 5702001, José Miguel Carrera 31, Catemu, por encontrase sin energía eléctrica y anegado.

4.- **PANTERA ROSA**, código 5109004, calle Índico S/N, Población Gomez Carreño, Segundo Sector, Viña del Mar, por encontrase sin energía eléctrica y anegado.

4.- Que, por consiguiente, se deben arbitrar las medidas administrativas a fin de flexibilizar el sistema de control horario y la asistencia del personal de Junji, en virtud de la suspensión de clases en jardines infantiles de Red JUNJI (Clásicos).

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

5.- Que, en aquellas zonas no indicadas anteriormente, la flexibilidad en el cumplimiento de la jornada laboral y funcionamiento de cada de los establecimientos educacionales, serán evaluados en su oportunidad conforme al merito de los antecedentes que se aporten.

6.- Que, el personal de la Dirección Regional deberá cumplir con su jornada funcionaria de manera normal y ordinaria, sin perjuicio, en casos justificados, de forma excepcional, a la luz de los antecedentes que aporte el funcionario solicitante y dentro de la normativa estatutaria, la petición destinada a modificar el cumplimiento del total de la jornada y horario.

7.- Que, corresponde se regularice esta situación mediante la pertinente dictación del acto administrativo de rigor.

RESUELVO:

1.- **SUSPÉNDASE**, de manera excepcional y por única vez, el día 10 de agosto de 2015, la atención de párvulos de los jardines clásicos, individualizados en el considerando tercero de esta presentación.

2.- **FLEXIBILÍCESE** de manera excepcional y por única vez, los días 10, 11 y 12 de agosto de 2015, el control horario y cumplimiento de jornada para el personal de los establecimientos anteriormente referidos y de la Dirección Regional, por las razones anteriormente expuestas en los considerandos de este acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL

PRISCILA CORSI CACERES
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

PCC/DMA/ngm
Subdirección de Administración y Recursos Humanos.
Unidad Jurídica (2)
Directora Regional
Oficina de Partes